



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO 2022**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 03 de enero del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal en calidad de Presidente del Comité, el Lic. Martín Vaca Huerta en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos, el Mtro. José Salvador Moreno Arellano Oficial Mayor y el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales los tres como vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Presentación y toma de protesta de la Contralora Interna Municipal, Lic. Gabriela López y López, como integrante del Comité de Transparencia. ---
4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación pública de los dictámenes de ecología de personas físicas y morales que se adjuntan, lo cual solicita el C. Lic. Maximino Jasso Padrón Director de Gestión Ecológica, y Manejo de Residuos, mediante oficio **DGEMR/318/2021**.-----
5. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la versión pública del contrato de suministro DAAS 023 2021 PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., realizada por la C. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio numero **DAAS/303/2021**.-----
6. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la versión pública del contrato de suministro DAAS 019 2021 LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V., realizada por la C. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio numero **DAAS/301/2021**. -----



7. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la versión pública del contrato de suministro DAAS 021 2021 FABIOLA GEANELLI TOVAR MARTINEZ., realizada por la C. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante oficio número **DAAS/302/2021**. -----
8. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la desclasificación del Plano del fraccionamiento Plan de Ayala el Arenal de fecha 8 de julio de 1999, de uso exclusivamente para escrituración y No. Oficial, realizada por la C. Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante oficio numero **DATDU/CAL/098/2021**. -----
9. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la ampliación de plazo, para dar respuesta a la solicitud con folio interno UT-SI-0894-2022, realizada por el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número **U.T 2510/2021**.
10. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, el Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario Técnico, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. -----

En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **001/CT/MSLP/2022**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta de la presencia en la reunión de la Lic. Gabriela López y López, exponiendo que con fecha 23 de diciembre del año 2021, en la tercera sesión extraordinaria de Cabildo, se dio cuenta para todos los efectos legales que correspondan, que en fecha 22 de diciembre del año 2021, el Mtro. J. Jesús Salazar Pozos, presento escrito mediante oficialía de Presidencia, comunicando su determinación de renunciar al cargo que le fue encomendado como Contralor Interno de este H. Ayuntamiento, por así convenir a sus intereses personales, la cual surtió efectos inmediatos, por lo que en dicha sesión el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, Mtro. Enrique Galindo Ceballos, propone al H. Cabildo Municipal, a la Lic. López y López para que ocupe el cargo como Contralora Interna Municipal, la cual fue aprobada por unanimidad por parte del órgano de representación del H. Ayuntamiento y por lo tanto quedando designada en dicha encomienda. -----

Una vez dado parte de la designación de la Lic. López y López como nueva Contralora Interna Municipal, haciendo uso de la voz, el Lic. José Ángel Lara García, Presidente del Comité de Transparencia, señala que el Presidente Municipal, propuso que Lic. Gabriela López y López, tuviera a bien sustituir, al Mtro. J. Jesús Salazar Pozos, quien como Contralor Municipal, tuviera la función de vocal del Comité. -----

Por lo que el Presidente del Comité, pregunta a la Lic. Gabriela López y López, si es su deseo formar parte del órgano colegiado responsable de la transparencia y acceso a la información del Municipio, a lo que la cuestionada responde, que sí, acepta el encargo. -----

A modo de protocolizar el encargo aceptado por la Lic. López y López, el Presidente del Comité, solicita al Vocal, Lic. Martín Vaca Huerta, proceda a tomar protesta a la ahora como integrante del Comité de Transparencia, por lo que este le solicita se sirva a levantar su mano derecha para tomar protesta formal bajo el siguiente protocolo: -----

Lic. Gabriela López y López ¿Protesta Usted, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí? ¿La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis



Potosí y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí? -----

Contestando la Contralora Interna Municipal, en su carácter de Vocal, PROTESTO. -----

Nuevamente en el uso de la voz, el Lic. Vaca Huerta, señala a la vocalrespecto de su protesta, que, de su labor, si cumpliere, que la sociedad se lo reconozca, y si no, se lo demande. -----

Concluida la protesta, el Secretario del Comité, da cuenta al Presidente, de la presencia, ahora de todos los miembros del comité en la sesión. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Como cuarto punto del día el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico del Comité de Transparencia presenta la solicitud realizada el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica, mediante oficio **DGEMR/318/2021**, en la cuál solicita la aprobación de la confirmación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación pública de los dictámenes de ecología de personas físicas y morales que se adjuntan en la misma. Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario expone que lo solicitado, encuadra en este supuesto señalado en el artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y toda vez que para dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud de información de cuenta, el documento que otorgaría respuesta, cuenta con datos que pueden ser considerados sensibles, por lo que es necesario tratarlos como reservados, esta información queda de manifiesto en el oficio otorgado por el área responsable al Comité. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, **queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial** de los DICTAMENES DE ECOLOGIA, así como la Versión Pública de la misma propuesta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-001-VP-001/2022**. -----

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En este punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia da cuenta del oficio numero DAAS/303/2021, en el cual la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la aprobación de la clasificación parcial de la información confidencial así como de la de la versión pública del contrato de suministro DAAS 023 2021 PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V. Visto lo anterior el Secretario manifiesta encuadra con lo señalado en los artículos 120, 3 fracciones XI, XVII, 84 fracciones X y XXI, 82 fracción VI, 114 Y 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y toda vez que para dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud de información de cuenta, el documento que otorgaría respuesta, cuenta con datos que pueden ser considerados sensibles, por lo que es necesario tratarlos como reservados, esta información queda de manifiesto en el oficio otorgado por el área responsable al Comité. -----

Una vez quedando asentado lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por parte de los miembros del comité. Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, **queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial, así como la Versión Pública** del contrato de suministro DAAS-023-2021-PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-002-VP-001/2022** -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación en el siguiente punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia da cuenta del oficio numero DAAS/301/2021, en el cual la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la aprobación de la clasificación parcial de la información confidencial así como de la de la versión del contrato de suministro DAAS 019 2021 –LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V., Visto lo anterior el Secretario manifiesta encuadra con lo señalado en los artículos 120, 3 fracciones XI, XVII, 84 fracciones X y XXI, 82 fracción VI, 114 Y 138 y demás relativos de la

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink on the right margin]



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y toda vez que para dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud de información de cuenta, el documento que otorgaría respuesta, cuenta con datos que pueden ser considerados sensibles, por lo que es necesario tratarlos como reservados, esta información queda de manifiesto en el oficio otorgado por el área responsable al Comité.-----

Una vez quedando asentado lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por parte de los miembros del comité. Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, **queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial, así como la Versión Pública** del contrato de suministro DAAS-019-2021-LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.-----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-003-VP-001/2022**.-----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acto seguido, en el séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia da cuenta del oficio numero DAAS/302/2021, en el cual la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la aprobación de la clasificación parcial de la información confidencial así como de la de la versión del contrato de suministro DAAS 021 2021 – FABIOLA GEANELLI TOVAR MARTÍNEZ. Visto lo anterior el Secretario manifiesta encuadra con lo señalado en los artículos 120, 3 fracciones XI, XVII, 84 fracciones X y XXI, 82 fracción VI, 114 Y 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y toda vez que para dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud de información de cuenta, el documento que otorgaría respuesta, cuenta con datos que pueden ser considerados sensibles, por lo que es necesario tratarlos como reservados, esta información queda de manifiesto en el oficio otorgado por el área responsable al Comité.-----

Una vez quedando asentado lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por parte de los miembros del comité. Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y, por



tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, **queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial, así como la Versión Pública** del contrato de suministro DAAS-021-2021-FABIOLA GEANELLI TOVAR MARTINEZ. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-004-VP-001/2022**

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del octavo punto del orden del día, y de lo cual manifiesta que con fecha de 24 de diciembre del 2021, la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, mediante oficio numero DATDU/CAL/098/2021, solicita la desclasificación del Plano del Fraccionamiento Plan de Ayala el Arenal de fecha 8 de julio de 1999, de uso exclusivamente para escrituración y número oficial, del Acuerdo de Reserva R.C.I.C.-C.T.023/2018 y con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; del cual se da lectura para atención del Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, al tenor de lo siguiente: -----

"Por medio del presente y toda vez que mediante ACUERDO R.C.I.C.-C.T. 023/2018 celebrada en sesión de fecha 06 de febrero de 2018, se confirmó como reservado el Plano del fraccionamiento Plan de Ayala el Arenal de fecha 08 de julio de 1999, de uso exclusivamente para escrituración y no. Oficial, derivado de la solicitud de información con número de folio 00863917 de fecha 22 de diciembre de 2017. -----

Se interpuso Recurso de Revisión 153/2018/2018 del que se desprende proveído de fecha 12 de septiembre de 2018, que a la letra dice: "...De la revisión a las constancias descritas se advierte que el sujeto obligado no dio cumplimiento íntegro a lo ordenado en la resolución de 05 de junio de 2018 dos mil dieciocho recaída en el presente recurso, en virtud de que del estudio a la información entregada por la autoridad se aprecia que fue omisa en entrega de forma correcta la información pública conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versión Públicas; así como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de l información de las



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos, toda vez que: La autoridad eliminó la información concerniente a: -----

- Cuadro sinóptico de construcción -----
- Lotificación. -----
- Sección tipo de calles. -----
- Ubicación del proyecto. -----
- Cuadro de localización. -----
- Encargado de construcción. -----
- Secretario. -----

De las secciones testadas por el ente obligado se advierte que no corresponden a información personal y/o confidencial susceptible de ser protegida con base a lo siguiente: -----

1.- Los datos personales de acuerdo al artículo Tercero, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública corresponde aquella información sobre una persona física identificada o identificable... (sic). -----

Ahora bien y para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante; con fundamento en el artículo 115 fracción I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le solicito tenga bien a tomar en consideración dentro de los puntos del orden del día de la siguiente Sesión de Comité de Transparencia de este Ente Obligado, la confirmación de la desclasificación del Plano del fraccionamiento Plan de Ayala el Arenal de fecha 8 de julio de 1999, de uso exclusivamente para escrituración y no. Oficial." -----

Dada lectura al oficio DATDU/CAL/098/2021, el Secretario, señala a los miembros del Comité, que la solicitud de desclasificación, proviene de la necesidad de dar cumplimiento al resolutivo de fecha 05 de Junio de 2018, señalado en el proveído de fecha 15 de Diciembre de 2018 emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que fue incumplido por administraciones pasadas, tocando a la presente, resolver. -----

Siguiendo haciendo uso de la voz, el Secretario, señala que la Ley de Transparencia del Estado establece en su artículo 115 fracción IV, que, es factible la apertura al escrutinio público del documento reservado, justificando bajo el hecho de que "el Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación". -----



Solicitado el uso de la voz, el Vocal, Lic. Martín Vaca Huerta, señala que, si el Comité se encuentra en aptitud legal de modificar la clasificación de la información contenida en el Acuerdo R.C.I.C.-C.T. 023/2018, de conformidad con lo señalado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y por tanto en los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, la conveniencia de su publicación es mayor a las causas que dieron origen a su reserva, es menester de este órgano colegiado, realizar su desclasificación a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la CEGAIP. -----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, señala que además de existir una pertinencia sobre la desclasificación de la información, **el Municipio de San Luis Potosí debe atender el principio de Máxima Publicidad**, por lo que al existir una duda razonable respecto restricción a la información, puesta a cuenta, hace una consideración sobre que, se debe optar por la publicidad de esta. -----

Continuando el Presidente, señala que, toda vez que la publicación de la información se adecúa a las figuras del derecho previstas en la Ley de Transparencia, encuadra perfectamente para desclasificar lo antes clasificado, pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la desclasificación de la información contenida en el Acuerdo R.C.I.C.-C.T. 023/2018, a lo que la Vocal, Lic. Gabriela López y López, señala, que este Comité, no debe caer en errores que conlleven a posteriores desclasificaciones, las acciones que hoy se toman, repercuten sobre la imagen del municipio, sin importar administraciones, es responsabilidad de los presentes, conducir el correcto otorgamiento de acceso a la información y rendición de cuentas del Municipio de San Luis Potosí. -----

No existiendo más manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, el Presidente solicita a los presentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. --

Habiendo recogido la votación por parte del Secretario, este da cuenta al Presidente de la **aprobación de la desclasificación** del Plano del fraccionamiento Plan de Ayala el Arenal por unanimidad de votos. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-005-DI-001/2022**. -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el desahogo del noveno punto del orden del día. El Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta al Pleno el oficio **U.T. 2510/2021**, signado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el cual, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de de



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

información con número de control interno: UT-SI-0894-2022. -----

Ante el acto, el Secretario del Comité, señala que lo solicitado se fundamenta en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que da lectura al mismo y el motivo por el cual, se solicita la ampliación al término de respuesta, *"..toda vez que la información solicitada resulta considerable, así también, la información se encuentra o puede encontrarse en archivos de distintas áreas de esta municipalidad, por lo cual, la ampliación del plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, brindar al solicitante una respuesta amplia y completa.."* -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. -----

No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, **queda aprobada la ampliación al término de respuesta** de la solicitud de de cuenta. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-006-AP-001/2022**. -----

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el decimo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

CONCLUSION DE LA SESION

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

DOY FE -----



| | |
|---|---|
| LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información | LIC. MARTÍN VACA HUERTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Director de Asuntos Jurídicos |
| | |
| LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Contralora Interna Municipal | MTRO. JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Oficial Mayor |
| | |
| LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Director de Normatividad y Asuntos Institucionales | LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Jefe de la Unidad de Transparencia |
| | |

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DEL 2022 Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.